



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
Pamplona, seis de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 545183184001-2020-00018-00

Demandante: OSCAR MAURICIO MANTILLA CARRERO

Demandado: ANDRES MAURICIO y OSCAR FELIPE MANTILLA TIERRADENTRO

Reconózcasele personería a la Dra. FLOR MARIA TORREZ GUZMAN, como apoderada del vinculado, en la forma y términos del memorial poder conferido.

En atención al poder otorgado por el vinculado OTONIEL TIERRADENTRO CADENA, téngasele por notificado por conducta concluyente conforme lo dispone el Art. 301 del C.G.P. Por secretaria procédase a contabilizar el término para contestar la demandada de conformidad con la mentada disposición

Cumplido lo anterior regresen las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

La juez,



LILIANA RODRIGUEZ RAMIREZ